

Resolución
N° 07726/2015

Expediente
2012-88-01-05660

Acta N°
02356/2015

VISTO: que se presenta Caelan S.A solicitando la aprobación del plano proyecto de una urbanización en propiedad horizontal – Ley N° 17292 ubicada en el padrón 25956 de la localidad catastral Faro José Ignacio.

RESULTANDO:

1. Que se presenta plano en fs. 247) del expte N° 2012-88-01- 05660.
2. Que por Decreto N° 3934/2015 se da aprobación definitiva al Programa de Actuación Integrada, autorizando la transformación del suelo rural con el atributo de potencialmente transformable a suelo suburbano
3. Que se adjuntó nuevo Reglamento de Copropiedad y nuevo plano de la urbanización
4. Que en el Reglamento de Copropiedad se modifica el capítulo 4to, se eliminan las limitantes de uso de las circulaciones.
5. Que en gráfico de fs. 247) se establece una servidumbre de paso de uso público sobre la circulación indicada como N° 1.
6. Que los lotes cuentan con superficies mayores de 4000 m2 y frentes mayores de 20 mts.
7. Que se propone la cesión de un espacio libre superior al 10% del área total involucrada.
8. Que en anexo de la actuación N° 57 se agrego el certificado de clasificación "A" de DINAMA

CONSIDERANDO:

I) Que la Comisión de Fraccionamiento el 19 de octubre de 2015 informó favorablemente,

II) Que las modificaciones agregadas en el Reglamento de Copropiedad y en plano de mensura convierten la propuesta en una urbanización abierta, cumpliendo de ésta forma con lo establecido en el Art. 4to del Decreto N° 3934/2015 por el cual se declara a los padrones 25956 y 25957 como suelo suburbano, contemplando lo actuado en el Programa de Actuación Integrada.

III) Que la aprobación definitiva queda condicionada a la provisión de los servicios de infraestructura, red de agua potable, energía eléctrica, alumbrado público y el pago del retorno por mayor valor inmobiliario.

IV) Que el pavimento de la calle interna deberá ser recepcionado por la Dirección General de Obras y Talleres por tratarse de un área que estará gravado por servidumbre de uso público.

ATENTO: A que por Resolución N° 05365/2015 el Sr. Intendente delega la firma de la aprobación de los fraccionamientos y reparcelamientos, en la Sra. Directora Gral. de Urbanismo.

LA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO

RESUELVE:

1º) Autorizar el plano proyecto de mensura y fraccionamiento de la urbanización en propiedad horizontal -Ley N° 17292 de fs.247), perteneciente al padrón 25956 de la localidad catastral Faro José Ignacio.

2º) Pase a la División de Administración Documental para notificar al gestionante, siga a la División de Agrimensura y Catastro para sellar planos.

Resolución incluida en el Acta firmada por Soledad Laguarda el 23/10/2015 12:24:58.